



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 3.413 /
RETIRO,
VISTOS: 13 DIC. 2011

1.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Decreto N° 3.329 de fecha 05 de Diciembre de 2011 "Realización de Fiesta Comunal 120° Aniversario de la Comuna de Retiro el día 16 de Diciembre de 2011";

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se requieren adquirir productos alimenticios para desarrollar muestra gastronómica tradicional que será expuesta el día 16 de Diciembre de 2011 en el recinto Estadio Municipal, esto en relación a la celebración del 120° Aniversario de la Fundación de la Comuna de Retiro.

2.- Que por la naturaleza, cantidad y estado de conservación, se requieren adquirir a un proveedor que garantice la entrega oportuna de los productos para garantizar el éxito de la actividad, que por la naturaleza de la misma, requiere de una preparación y coordinación previa.

DECRETO:

1.- Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Teresa Beltrán Quezada, RUN:10.052.301-9

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$125.720- IVA Incluido, (ciento veinticinco mil setecientos veinte pesos) por concepto de pago de productos que se detallan en cotización adjunta.

3.- Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento N°3.329 de fecha 05 de diciembre de 2011 "Realización de Fiesta Comunal 120° Aniversario de la Comuna de Retiro"; 22.01.001.000.004 Alimentos y bebidas para personas.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LEON CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /